



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 05 DIC 2014

VISTO

La solicitud de la Secretaria Académica para que el Sr. Claudio Ringelman Jaquez, Legajo 48.870, realice horas extras en dicha Secretaria; y

CONSIDERANDO

Que se encuentra con licencia por enfermedad y luego por maternidad la Lic. Maria Elena Spiridione, quien se desempeña en Secretaría Académica.

Que el Sr. Claudio Ringelman Jaquez revista en un cargo no docente categoría 3667 realizando tareas en la Oficina de Trabajo Final de la Secretaría Académica, demostrando idoneidad para las mismas.

Que el actual Secretario Académico, Dr. Germán Pereno deja constancia que las tareas que realizó el Sr. Ringelman fueron: Apoyo administrativo de las actividades propias de la Secretaría.

Que cumplió un total de 16hs en el mes de noviembre, las cuales fueron autorizadas por el Decanato.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer el pago al Sr. Claudio Ringelman Jaquez, Legajo 48.870, de 16 horas extras al 50% por un monto bruto equivalente a \$ 1704,64 (son pesos mil setecientos cuatro con sesenta y cuatro cvts.) realizadas en el mes de Noviembre de 2014 en Secretaria Académica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

2099

P/ Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



P/ Lic. CLAUDIA TORGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Cargo de Secretaria de Administración